



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/01/2024  
20:12:41 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 04 de enero del 2024

N° 001-2024-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 71 numeral 71.2 establece que, mediante Resolución de Titular, los pliegos que otorgan subvenciones a personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público deben establecer los mecanismos para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados;

Que, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas sustentan la necesidad de contar con los mecanismos correspondientes para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados, en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440;

Que, en ese sentido, resulta conveniente aprobar los "Lineamientos para la rendición de cuentas y para la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales otorgadas por el MEF a personas jurídicas no pertenecientes al sector público", propuesto por la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Directiva N° 001-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la rendición de cuentas y para la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales otorgadas por el MEF a personas jurídicas no pertenecientes al sector público", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), así como en la Intranet del Ministerio.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:24 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:36:09 EST  
Motivo: Doy V° B°



## DIRECTIVA N° 001-2024-EF/43.01

Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:34 COT  
Motivo: Doy V° B°

# LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y BENEFICIOS GENERADOS POR LAS SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS POR EL MEF A PERSONAS JURIDICAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR PUBLICO

## I. OBJETO

Establecer las disposiciones que regulen la presentación y el control de las rendiciones de cuentas, así como la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales que el Ministerio de Economía y Finanzas entrega a favor de personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público, con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 2.4 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2023.
- 2.5 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2024.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41 que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.7 Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- 2.8 Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.
- 2.9 Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## III. ALCANCE

Las presentes disposiciones son de cumplimiento obligatorio por las personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público que reciban subvenciones de carácter social del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, así como por los órganos y unidades orgánicas del MEF que intervienen en el desarrollo de las acciones dispuestas por la presente directiva, según sus competencias.

Los presentes lineamientos se formulan de conformidad a lo establecido en el artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:15:17 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:02 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:10:28 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:04 EST  
Motivo: Doy V° B°



## IV. DISPOSICIONES GENERALES

### 4.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para fines de la presente directiva, se debe tener en consideración las siguientes definiciones:

#### **Entidad beneficiaria**

Es aquella persona jurídica nacional no perteneciente al Sector Público que recibe una subvención de carácter social por parte del MEF, a través de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, para fines sociales.

#### **Subvención social**

Es la asignación de recursos financieros a las entidades beneficiarias, con fines benéficos o sociales, sin que exista la obligación de reembolso.

#### **Rendición de cuentas**

Es el procedimiento mediante el cual la entidad beneficiaria sustenta de manera documentada, ante el MEF, a través de la Oficina General de Administración, los gastos efectuados con los recursos financieros recibidos mediante subvención, así como el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

#### **Programa**

Conjunto de acciones dirigidas a la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria, para cubrir necesidades básicas de asistencia social.

#### **Acción o sub programa**

Es una subdivisión de un programa, que abarca un tipo específico de servicio, dentro del servicio principal que brinda el programa.

#### **Resultados**

Son los efectos directos que son consecuencia de la ejecución de los programas y acciones ejecutados, en el marco de las subvenciones sociales otorgadas.

#### **Evaluación de Resultados**

Análisis de los resultados alcanzados a través de las subvenciones sociales entregadas a las entidades beneficiarias.

### 4.2 DE LAS SUBVENCIONES SOCIALES ENTREGADAS A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

4.2.1 Las subvenciones sociales entregadas a las entidades beneficiarias son otorgadas por el MEF en el marco de lo establecido en el artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.2.2 Las subvenciones sociales se encuentran establecidas en el Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente, contando con el financiamiento respectivo y con el informe técnico sustentatorio de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MEF, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:15:33 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:07 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:10:48 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:11 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:42 COT  
Motivo: Doy V° B°

- 4.2.3 Las subvenciones sociales, cuya rendición de cuentas y evaluación son normadas en los presentes lineamientos, se presupuestan en la Actividad 5000489: Asistencia a las instituciones privadas y públicas, Finalidad: Subvención Social, Unidad Ejecutora 001 – Administración General.

### 4.3 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS

- 4.3.1 Los recursos financieros que las entidades beneficiarias reciben como subvención social deben ser utilizados en programas y acciones, orientadas a cubrir el cumplimiento de la finalidad pública establecida en el dispositivo legal que aprueba la subvención.
- 4.3.2 Las entidades beneficiarias deben presentar rendiciones de cuentas de los gastos efectuados con los recursos recibidos en calidad de subvención social.
- 4.3.3 Las entidades beneficiarias están sujetas a la evaluación de los resultados alcanzados y de los beneficios generados por los programas o acciones que ejecuten con los recursos recibidos como subvención social.
- 4.3.4 La veracidad de la información presentada por las entidades beneficiarias, es de su exclusiva responsabilidad. Tiene el carácter de declaración jurada.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:15:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

## V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 5.1 DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS SUBVENCIONES SOCIALES RECIBIDAS, A CARGO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:11 COT  
Motivo: Doy V° B°

- 5.1.1 La rendición de cuentas de las subvenciones sociales recibidas constituye un acto de cumplimiento obligatorio de las entidades beneficiarias, y deben incluir el sustento documentado de los gastos efectuados, que permitan acreditar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas. Dicha rendición de cuentas debe sujetarse a los lineamientos establecidos en la presente directiva.
- 5.1.2 La revisión de las rendiciones de cuenta de los gastos efectuados con las subvenciones sociales, otorgadas por el MEF, se encuentra a cargo de la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Finanzas, en el ámbito de sus competencias y conforme a los numerales 5.1.5 y siguientes.
- 5.1.3 Las subvenciones sociales recibidas son ejecutadas durante el año fiscal vigente, según la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente.
- 5.1.4 Las entidades beneficiarias que reciben subvención social del MEF deben presentar una rendición de cuentas mensual por cada subvención social recibida, debidamente foliada, a través de un oficio dirigido al titular de la Oficina General de Administración.



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:10:54 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:18 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:45 COT  
Motivo: Doy V° B°

5.1.5 En la rendición de cuentas mensual, las entidades beneficiarias deben presentar la siguiente documentación<sup>1</sup>:

- Anexo N° 01 - Rendición de cuentas mensual de la subvención social.  
La rendición de cuentas debe estar debidamente visada y firmada por el representante legal y el administrador de fondos de la entidad beneficiaria.
- Copia del comprobante de pago de la subvención social recibida.
- Los documentos que sustentan los gastos deben ser acreditados mediante comprobantes electrónicos, para lo cual deben adjuntar los archivos PDF, XML y Constancia de Recepción (CDR) y comprobantes físicos cuando el emisor esté autorizado y la norma lo permita, dichos comprobantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N°25632, la Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y normas modificatorias, los mismos deben ser previamente validados a través del siguiente link web <https://econsulta.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>; para lo cual, deberán adjuntar a cada comprobante de pago electrónico la respectiva constancia de consulta de validez confirmada.
- Copia de las constancias de pago por las retenciones o deducciones del IGV, si fuera el caso, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.
- Recibo de ingresos expedido por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en caso hubiera devolución de saldos no utilizados.
- Anexo N° 02 - Ejecución mensual de las actividades programadas.
- Anexo N° 03 - Avance de ejecución de metas físicas y financieras (avance acumulado mensual).



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:15:47 COT  
Motivo: Doy V° B°

5.1.6 El expediente de rendición de cuentas mensual debe presentarse en formato digital por Ventanilla Electrónica del MEF: <https://apps.mineco.gob.pe/ventanilla/app/login.html>, dentro del plazo de siete (07) días hábiles de culminado el periodo materia de rendición de cuentas.

5.1.7 En las rendiciones de cuentas, se consideran como observados, los siguientes conceptos:

- Gastos que no tengan ninguna concordancia con el objetivo y finalidad de la subvención social entregada.
- Gastos realizados sin comprobantes de pago.
- Gastos en uniforme de personal.
- Gastos realizados sin sustento ni justificación.
- Gastos para pago de practicantes.
- Gastos en arbitrios e impuestos municipales.
- Gastos en contratos de personal o locadores de servicios.
- Gastos por concepto de asesorías, consultorías, servicios básicos, luz, agua, internet.
- Gastos en actividades no programadas.
- Gastos que correspondan a ejercicios anteriores.



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:15 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:11:00 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:24 EST  
Motivo: Doy V° B°

<sup>1</sup> Los Anexos 01, 02 y 03 forman parte de los presentes lineamientos.



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:48 COT  
Motivo: Doy V° B°

5.1.8 La revisión de la rendición de cuentas mensual, se efectúa de la siguiente forma:

- a) El expediente de rendición de cuentas, con la documentación respectiva, ingresa por Ventanilla Electrónica del MEF: <https://apps.mineco.gob.pe/ventanilla/app/login.html> y es remitido a la Oficina General de Administración y derivado a la Oficina de Finanzas.
- b) La rendición de cuentas es revisada por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, para el control de la documentación presentada según la programación de la subvención social. La revisión de la documentación no convalida los actos administrativos que se deriven del uso indebido de los recursos de la subvención social entregada; ni otorga conformidad y legalidad a los gastos realizados, lo cual es de absoluta responsabilidad de los funcionarios de las entidades beneficiarias de la subvención social.
- c) La Oficina de Finanzas registra contablemente la rendición de cuentas de la subvención social entregada, adjuntando el comprobante de pago al expediente de rendición.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:15:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

5.1.9 En cumplimiento de lo establecido en el numeral 71.4 del artículo 71 del Decreto legislativo N° 1440, en materia de rendición de cuentas, las entidades beneficiarias deben presentar al MEF con atención a la Oficina General de Administración, dentro de los quince (15) días de entrada en vigencia de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los siguientes documentos<sup>2</sup>:

- Anexo N° 04 - Declaración Jurada de las subvenciones sociales recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas en el año anterior.
- Anexo N° 05 – Metas y Presupuesto de Gastos de la Subvención Social Entregada
- Anexo N° 06 - Metas alcanzadas y presupuesto ejecutado de gastos de la subvención social recibida el año anterior.
- Anexo N° 07 - Metas y presupuesto de gastos de la subvención social a recibir en el año en curso.
- Anexo N° 08 - Evaluación y análisis costo – beneficio de la subvención social recibida en el año anterior.
- Anexo N° 09 - Evaluación y análisis costo – beneficio de la subvención social a recibir en el año en curso.

5.1.10 La información mencionada en el numeral anterior, debe incluir, además, una Memoria Institucional, que describa, detalladamente, para cada programa, la relación de acciones y actividades realizadas; características de los bienes o servicios que se entregaron a la población beneficiaria; el costo anual de cada programa, acción y actividad, los resultados obtenidos y toda otra información adicional que sea relevante, la cual debe ser aprobada por el Directorio, Consejo Directivo o similar de la entidad beneficiaria, y presentarse en formato digital por Ventanilla Electrónica del MEF:



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:19 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:11:06 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:30 EST  
Motivo: Doy V° B°

<sup>2</sup> Los Anexos 04, 05, 06, 07, 08 y 09 forman parte de los presentes lineamientos.



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:53 COT  
Motivo: Doy V° B°

<https://apps.mineco.gob.pe/ventanilla/app/login.html>.

- 5.1.11 Efectuada la revisión, la Oficina General de Administración, a través de su Oficina de Finanzas, elabora el informe correspondiente y lo remite, mediante memorando, adjuntando la documentación mencionada en los numerales 5.1.9 y 5.1.10 de la presente directiva, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

## 5.2 DEL INFORME DE RESULTADOS ALCANZADOS Y COSTO BENEFICIO DE LAS SUBVENCIONES SOCIALES, A CARGO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- 5.2.1 Con la información contenida en los Anexos 06, 07, 08 y 09 establecidos en el numeral 5.1.9 y en el numeral 5.1.10 de la presente directiva, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica, elabora el informe de los resultados alcanzados y el costo beneficio de las subvenciones sociales otorgadas, en concordancia con el artículo 71 del Decreto Legislativo N° 1440.

- 5.2.2 El Informe de los resultados alcanzados y el costo beneficio de las subvenciones sociales otorgadas en el año anterior, consta de tres partes principales:
- Análisis a nivel de programas y acciones, por los bienes y servicios entregados a la población beneficiaria.
  - Análisis a nivel de resultados (beneficios generados en la población beneficiaria).
  - Conclusiones y recomendaciones.

- 5.2.3 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, considerando la tipología de programas y acciones ejecutadas por las entidades beneficiarias, analiza la información recibida, a través de tres indicadores de resultados: financiero, de efectividad y de cobertura.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:16:00 COT  
Motivo: Doy V° B°



## 5.3 REMISIÓN DE INFORMES A LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 71 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440

- 5.3.1 Para el cumplimiento del numeral 71.4 del artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440:

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica, elabora un informe dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público, adjuntando la información mencionada en el numeral 5.1.11, dentro de los treinta (30) días de entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto del Sector Público, con copia a la Secretaría General y a la Oficina General de Administración.

- 5.3.2 Para el cumplimiento del numeral 71.5 del artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440:

El Informe de los resultados alcanzados y el costo beneficio de las subvenciones sociales otorgadas en el año anterior, es remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Comisión de



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:11:12 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:36 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:02:57 COT  
Motivo: Doy V° B°

Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, con copia a la Secretaría General y a la Oficina General de Administración, adjuntando los documentos mencionados en los numerales 5.1.9 y 5.1.10 de la presente directiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el año fiscal.

## VI. RESPONSABILIDADES

- 6.1 Las entidades beneficiarias de las subvenciones sociales recibidas y los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas intervinientes, son responsables del cumplimiento de lo establecido en la presente directiva, en lo que corresponda.
- 6.2 Los funcionarios, el Directorio, Consejo Directivo o similar de las entidades beneficiarias, son responsables únicos de la correcta utilización de los recursos recibidos.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las entidades beneficiarias deben utilizar el monto asignado en actividades relacionadas con los programas y/o acciones previstos e informados al inicio del año fiscal, en el marco de sus fines y objetivos institucionales.
- 7.2 En caso que las entidades beneficiarias no cumplan con la presentación de la respectiva rendición de cuentas, o se encuentren en problemas judiciales o legales relacionados a la gestión y el uso de los recursos públicos recibidos, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina General de Administración, podrá suspender el otorgamiento de la subvención.
- 7.3 El Ministerio de Economía y Finanzas puede solicitar la realización de auditorías y/o exámenes especiales por intermedio del Órgano de Control Institucional, orientados a cautelar el buen uso de los recursos públicos entregados bajo la modalidad de subvención social a las entidades beneficiarias.
- 7.4 Los lineamientos aprobados en la presente directiva no convalidan los actos o acciones que realicen las entidades beneficiarias de las subvenciones sociales con inobservancia de los requisitos de las normas legales, en la utilización de los recursos públicos otorgados.
- 7.5 Las situaciones no previstas por la presente directiva son resueltas por la Oficina General de Administración o por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MEF, en el ámbito de sus competencias. De considerarlo necesario, dichos órganos pueden solicitar la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS FINALES

- 8.1 Considerando lo establecido en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2024, a partir del Año Fiscal 2024, las subvenciones otorgadas a favor de la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú y de la Caja de Protección y Asistencia Social de la Ley



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:16:07 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:28 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:11:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:44 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:03:01 COT  
Motivo: Doy V° B°

10674, son atendidas con cargo al presupuesto institucional modificado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por consiguiente la presente directiva es aplicable, para la rendición de cuentas y la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados correspondientes al año fiscal 2023 de dichas entidades.

8.2 Los mecanismos para la rendición de cuentas y las disposiciones para informar los resultados alcanzados por las subvenciones que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas al Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), se aprueban en el marco de lo dispuesto en la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

## IX. ANEXOS

- Anexo N° 01: Rendición de cuentas mensual de la subvención social.
- Anexo N° 02: Ejecución mensual de las actividades programadas.
- Anexo N° 03: Avance de ejecución de metas físicas y financieras (avance acumulado mensual).
- Anexo N° 04: Declaración Jurada de las subvenciones sociales recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas en el año anterior.
- Anexo N° 05: Metas y Presupuesto de Gastos de la Subvención Social Entregada.
- Anexo N° 06: Metas alcanzadas y presupuesto ejecutado de gastos de la subvención social recibida el año anterior
- Anexo N° 07: Metas y presupuesto de gastos de la subvención social a recibir en el año en curso
- Anexo N° 08: Evaluación y análisis costo – beneficio de la subvención social recibida en el año anterior.
- Anexo N° 09: Evaluación y análisis costo – beneficio de la subvención social a recibir en el año en curso.

---



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:16:14 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:32 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:11:24 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:38:50 EST  
Motivo: Doy V° B°



ANEXO N° 01

RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL DE LA SUBVENCIÓN SOCIAL

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL DE SUBVENCIÓN SOCIAL**  
MES..... AÑO 20.....

ENTIDAD BENEFICIARIA	
OTORGADO POR DISPOSITIVO LEGAL	Ley N°
MOTIVO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA	
FECHA DE RENDICIÓN	Lima,.....de.....de 20...

N°	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	N° COMPROBANTE	MODALIDAD DE PAGO	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE EN SOLES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
					RENDIDO	
					ASIGNADO	
					SALDO	

<hr/> <b>ADMINISTRADOR DE FONDOS</b>		<hr/> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
--------------------------------------	--	----------------------------------	--



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024 10:03:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por SIME ISLA Monica Patricia FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024 11:16:21 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por VEGA ANHUAMAN Elio Francisco FAU 20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024 09:52:36 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por JARA HUALLPATUERO Maria Ysabel FAU 20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024 11:11:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024 11:38:57 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024 10:03:07 COT  
 Motivo: Doy V° B°

**ANEXO N° 02  
 EJECUCION MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

PROGRAMACION ANUAL			TOTAL ANUAL				PROGRAMACION ANUAL											
	Sub Total x sub tarea	U/M	Cantidad	Costo unitario	Detalle de la actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep tie mb re	Octubr e	Noviem bre	Diciembr e	
AC-1																		
AC-2																		
AC-3																		
AC-4																		
<b>TOTAL ANUAL</b>																		

PROGRAMAS	DE BENEFICIARIOS	COSTO VINCULADO	BENEFICIO / COSTO
	A	B	B/C
<b>TOTAL</b>			

GASTO ADMINISTRATIVO	GASTO OPERATIVO
0.00%	0.00%

SUMA	TOTAL
AC-1	
AC-2	
AC-3	
AC-4	

<b>NORMA LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION</b>
<b>OBJETO DE LA SUBVENCION</b>



Representante Legal

Firmado Digitalmente por JARA HUALLPATUERO Maria Ysabel FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024 11:11:40 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VEGA ANHUAMAN Elio Francisco FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024 09:52:46 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por SIME ISLA Monica Patricia FAU 20131370645 hard  
 Fecha: 04/01/2024 11:16:30 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard  
 Fecha: 04/01/2024 11:39:07 EST  
 Motivo: Doy V° B°





Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:03:15 COT  
Motivo: Doy V° B°

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE LAS SUBVENCIONES SOCIALES RECIBIDAS  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL AÑO ANTERIOR**

(AÑO 20.....)

<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>					
<b><u>RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL DE LA SUBVENCION ECONOMICA RECIBIDA EN EL AÑO 20.....</u></b>					
ENTIDAD BENEFICIARIA					
DOMICILIO					
FECHA DE RENDICIÓN			Lima,.....de.....de 202.....		
Declaro bajo juramento, y en valor de la verdad, que en el año 20....., nuestra entidad ha recibido del Ministerio de Economía y Finanzas las subvenciones económicas siguientes:					
N°	FECHA	ENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE EN SOLES
1					
2					
3					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
<b>TOTAL ANUAL</b>					
<p>En concordancia de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, me someto a la verificación y/o fiscalización posterior que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar, y en caso de incurrir en falsedad, a las sanciones administrativas, civiles o penales, correspondientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, firmando la presente en señal de conformidad.</p>					
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <b>CONTADOR</b>		
<hr style="width: 40%; margin: 0 auto;"/> <b>TESORERO</b>					



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
Maria Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:11:54 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:52:59 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:16:47 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:39:21 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 VIDAL VIDAL Fanny  
 Ysabel FAU 20131370645  
 soft  
 Fecha: 04/01/2024  
 10:03:18 COT  
 Motivo: Doy V° B°

**ANEXO N° 05**

**METAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUBVENCION SOCIAL ENTREGADA**

Año: 20 \_\_\_\_\_

ENTIDAD BENEFICIARIA:

\_\_\_\_\_

N°	Denominación del Programa /Actividad a implementar	Meta Fisica					Meta Financiera (S/ )					
		Unidad de medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total anual	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total anual
1												
2												
3												
4												
5												
	<b>TOTAL</b>											

Fecha:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Representante Legal



Firmado Digitalmente por  
 JARA HUALLPATUERO  
 Maria Ysabel FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024  
 11:12:04 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 VEGA ANHUAMAN Elio  
 Francisco FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024  
 09:53:05 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 SIME ISLA Monica Patricia  
 FAU 20131370645 hard  
 Fecha: 04/01/2024  
 11:16:55 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 VARGAS MEDRANO  
 Carlos Alberto FAU  
 20131370645 hard  
 Fecha: 04/01/2024  
 11:39:28 EST  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:03:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

**ANEXO N° 06**  
**METAS ALCANZADAS Y PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS DE LA SUBVENCION SOCIAL RECIBIDA EL AÑO ANTERIOR**

(Año 20\_ )

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

Denominación del Programa /Acción ejecutada	Meta Física alcanzada						Presupuesto Ejecutado S/				
	Unidad de medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total anual	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total anual
Programa 1:											
Acción 1.1:											
Acción 1.2:											
Programa 2:											
Acción 2.1:											
Acción 2.1:											
Programa 3:											
Acción 3.1:											
Acción 3.2:											
...											
<b>TOTAL</b>											

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Representante Legal



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
María Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:12:13 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:53:13 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:17:02 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:39:36 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 04/01/2024  
10:03:27 COT  
Motivo: Doy V° B°

**ANEXO N° 07**

**METAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN SOCIAL A RECIBIR EN EL AÑO EN CURSO**

(Año 20\_\_)

ENTIDAD BENEFICIARIA: \_\_\_\_\_

Denominación del Programa /Acción a ejecutar	Meta Física						Presupuesto (S/ )				
	Unidad de medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total anual	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total anual
Programa 1:											
Acción 1.1:											
Acción 1.2:											
Programa 2:											
Acción 2.1:											
Acción 2.1:											
Programa 3:											
Acción 3.1:											
Acción 3.2:											
...											
<b>TOTAL</b>											

Fecha: \_\_\_\_\_

Representante Legal



Firmado Digitalmente por  
JARA HUALLPATUERO  
María Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
11:12:21 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VEGA ANHUAMAN Elio  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/01/2024  
09:53:19 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:17:10 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 04/01/2024  
11:39:43 EST  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 04/01/2024 10:03:30 COT Motivo: Doy V° B°

**ANEXO 08  
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE LA SUBVENCIÓN SOCIAL  
RECIBIDA EN EL AÑO ANTERIOR**

(AÑO 20\_\_)



Entidad Beneficiaria			
Nombre del Programa	<b>Programa 1:</b>		
Nombre de las Acciones del Programa	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Descripción del Programa y de las Acciones del programa	Descripción del Programa 1:		
	Descripción de la Acción 1.1:		
	Descripción de la Acción 1.2:		
	Descripción de la Acción 1.3:		
Características de los bienes o servicios que se entregaron a la población beneficiaria	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Características de la población que recibió los bienes o servicios que se entregan	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Lugar donde se entregaron los bienes o servicios	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Costo total anual del programa	Costos directos:		
	Costos Indirectos:		
	Costo total:		
Costo anual de cada Acción	Acción 1.1:	Acción 1.2:	Acción 1.3:
	Costos directos:	Costos directos:	Costos directos:
	Costos Indirectos:	Costos Indirectos:	Costos Indirectos:
Atenciones brindadas	Acción 1.1:	Acción 1.2:	Acción 1.3:
	Número de atenciones brindadas:	Número de atenciones brindadas:	Número de atenciones brindadas:
	Número de personas atendidas:	Número de personas atendidas:	Número de personas atendidas:
Población Total que tiene derecho a recibir el servicio:	Acción 1.1:	Acción 1.2:	Acción 1.3:
	Número de personas:	Número de personas:	Número de personas:
Beneficios generados (Descripción de cada uno de los beneficios obtenidos por las personas que recibieron la atención)	Beneficios de la Acción 1.1:	Beneficios de la Acción 1.2:	Beneficios de la Acción 1.3:

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard Fecha: 04/01/2024 11:39:31 EST Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por JARA HUALLPATUERO Maria Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 04/01/2024 11:12:35 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por SIMEONIS LA Monica Patricia FAU 20131370645 hard Fecha: 04/01/2024 11:17:20 COT Motivo: Doy V° B°

Nota: Se debe llenar un Anexo 08 por cada uno de los programas que ejecutó la entidad beneficiaria



16 Firmado Digitalmente por VEGA ANHUAMAN Elio Francisco FAU 20131370645 soft Fecha: 04/01/2024 09:53:35 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024 10:03:35 COT  
 Motivo: Doy V° B°

## ANEXO 09 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE LA SUBVENCION SOCIAL A RECIBIR EN EL AÑO EN CURSO

(AÑO 20\_ )



Entidad Beneficiaria			
Nombre del Programa	<b>Programa 1:</b>		
Nombre de las Acciones del Programa	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Descripción del Programa y de las Acciones del programa	Descripción del Programa 1:		
	Descripción de la Acción 1.1:		
	Descripción de la Acción 1.2:		
	Descripción de la Acción 1.3:		
Características de los bienes o servicios que se entregará a la población beneficiaria	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Características de la población que recibirá los bienes o servicios que se entregan	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Lugar donde se entregará los bienes o servicios	Acción 1.1:		
	Acción 1.2:		
	Acción 1.3:		
Costo total anual del programa	Costos directos:		
	Costos Indirectos:		
	Costo total:		
Costo anual de cada Acción	Acción 1.1:	Acción 1.2:	Acción 1.3:
	Costos directos:	Costos directos:	Costos directos:
	Costos Indirectos:	Costos Indirectos:	Costos Indirectos:
	Costo total:	Costo total:	Costo total:
Atenciones a brindar	Acción 1.1:	Acción 1.2:	Acción 1.3:
	Número de atenciones brindadas:	Número de atenciones brindadas:	Número de atenciones brindadas:
	Número de personas atendidas:	Número de personas atendidas:	Número de personas atendidas:
Población Total que tiene derecho a recibir el servicio:	Acción 1.1:	Acción 1.2:	Acción 1.3:
	Número de personas:	Número de personas:	Número de personas:
Beneficios esperados (Descripción de cada uno de los beneficios que obtendrán las personas que recibirán la atención)	Beneficios de la Acción 1.1:	Beneficios de la Acción 1.2:	Beneficios de la Acción 1.3:

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard  
 Fecha: 04/01/2024 11:39:59 EST  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por JARA HUALLPATUERO Maria Ysabel FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024 11:12:52 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por SIME YSA Monica Patricia FAU 20131370645 hard  
 Fecha: 04/01/2024 11:17:27 COT  
 Motivo: Doy V° B°

Nota: Se debe llenar un Anexo 09 por cada uno de los programas que ejecutará la entidad beneficiaria



17 Firmado Digitalmente por VEGA ANHUAMAN Elio Francisco FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 04/01/2024 09:53:41 COT  
 Motivo: Doy V° B°